

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Parque Fotovoltaico Los Maquis**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a José Antonio Larraín Riesco, en representación de Energía Renovable Turquesa SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 11 de septiembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001169, de fecha 16 de septiembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202510103289 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 30 de octubre de 2025.
4. La carta de 12 de marzo de 2026, presentada por José Antonio Larraín Riesco, en representación de Energía Renovable Turquesa SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Resolución Exenta RA N° 119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de Director Regional del Servicio para la región de Los Lagos; y la Resolución N° 36 de fechas 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de septiembre de 2025, el señor José Antonio Larraín Riesco, en representación de Energía Renovable Turquesa SpA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Parque Fotovoltaico Los Maquis**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168034395>

2. Que, con fecha 16 de septiembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001169, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 30 de octubre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 13 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 12 de marzo de 2026, José Antonio Larraín Riesco, en representación de Energía Renovable Turquesa SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

La presente solicitud de segunda extensión de plazo resulta necesaria para disponer del tiempo adicional requerido a fin de completar los trabajos de terreno y gabinete indispensables para dar respuesta íntegra a las observaciones del ICSARA. Lo anterior obedece a circunstancias técnicas y operativas que han condicionado el avance de los trabajos, entre las que se cuentan:

- Campaña en terreno y procesamiento de datos para el componente topografía.
- Campaña en terreno y actualización del informe de modelación para el componente hidrología.
- Prospección arqueológica complementaria y elaboración de su informe técnico, cuya ejecución en terreno se encuentra supeditada a la finalización de la temporada de cosecha del predio.
- Análisis de laboratorio de muestras de suelo.
- Actualización del inventario y modelación de emisiones atmosféricas.
- Desarrollo e ingreso de la Adenda, una vez consolidados la totalidad de los antecedentes técnicos anteriores.

El aumento del plazo solicitado es imprescindible, dado que las actividades mencionadas implican levantamientos en terreno y análisis técnicos que inciden directamente en la configuración final del proyecto y en la calidad de la respuesta a la autoridad ambiental.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168034395>

Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Topografía y procesamiento de datos													■	■	■	■								
Campaña en terreno componente hidrología																	■	■	■	■				
Actualización y modelación de hidrología																					■	■	■	■
Cosecha del predo								■	■	■	■	■												
Prospección arqueológica complementaria												■	■	■	■	■								
Elaboración de informe de prospección arqueológica																								
Análisis de laboratorio, muestra de suelo																								
Actualización inventario y modelación de emisiones atmosféricas																								
Desarrollo de Adenda	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Ingreso Adenda																								■

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 12 de junio de 2026. , con el fin de presentar la ADENDA.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, se autoriza parcialmente la solicitud de extensión de plazo, señalada en la carta presentada, teniendo presente que se trata de la primera de dos oportunidades en que el Titular puede solicitar la extensión de la suspensión para presentación de Adenda, por lo tanto, el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos establece como fecha máxima para la entrega de la ADENDA hasta el **12 de junio de 2026**.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico Los Maquis**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 12 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico Los Maquis**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168034395>

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos**

MSA/MAAM

Distribución:

Energía Renovable Turquesa SpA (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Parque Fotovoltaico Los Maquis

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168034395>